INTRODUCCIÓN

A partir de la Sentencia T- 025 de 2004,[1] la Corte Constitucional ha venido presentando diferentes pronunciamientos frente a la necesidad del diseño y aplicación de políticas públicas con enfoque diferencial, que permitan el reconocimiento y atención de particularidades y características propias de los diversos sectores de la población (Auto 382 de 2010), no solamente en relación con la población desplazada, sino de toda aquella que queda cobijada bajo la denominación de "víctima", en el entendido que las personas (individual o colectivamente) que han sufrido daño por causa de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, incluyen de manera desproporcionada aquellos grupos que tienen una especial protección constitucional tal como ocurre con el grupo étnico Afrocolombiano.

Posteriormente, mediante el Auto 005 de 2009, referente a la población desplazada Afrocolombiana reiteró "que la política pública de atención a la población desplazada carece de un enfoque integral de atención diferencial a la población Afrocolombiana en situación de desplazamiento, que sea sensible a los riesgos especiales que sufren, a los factores transversales que inciden en el desplazamiento y el confinamiento de esta población y los riesgos particulares que impactan de manera desproporcionada sus derechos". Así emitió seis órdenes específicas[2] para la prevención, protección y atención de la población afrodescendiente víctima o en riesgo de desplazamiento forzado, confinamiento y/o resistencia.

Dentro de las órdenes impartidas está la de (ii) diseñar e implementar un plan de caracterización de los territorios colectivos y ancestrales habitados mayoritariamente por población Afrocolombiana el cual debía abordar los siguientes mínimos: (i) la situación jurídica de los predios señalados como territorios colectivos –titulados o en proceso de titulación - y ancestrales; (ii) las características socioeconómicas de las comunidades asentadas en dichos territorios; (iii) la situación fáctica y jurídica en que se encuentran los consejos comunitarios y las autoridades locales constituidas en dichos territorios; (iv) los riesgos y potencialidades para la protección de los territorios; (v) los obstáculos jurídicos que impiden la protección efectiva de dichos territorios; y (vi) los mecanismos para garantizar la restitución efectiva de los territorios cuya propiedad haya sido transferida con violación de lo que establece la Ley 70 de 1993, incluido el establecimiento de presunciones de ilegalidad de las transacciones realizadas sobre dichos territorios sin el cumplimiento de lo ordenado por la Constitución y la Ley 70 de 1993*"*.

Posteriormente luego de una evaluación de la situación de riesgo frente al desplazamiento forzado y al contexto de violencia en la que permanecen las comunidades Afrodescendientes que habitan la región pacífica del departamento de Nariño, emite el Auto 073 de 2014 Mediante el cual se refuerza la necesidad de cumplir de manera eficaz y urgente con el diseño e implementación de los planes ordenados en el auto 005 de 2009, garantizando los derechos de

[1]La Sentencia T-025 de 2004. Tutela los derechos de la población en condición de desplazamiento, En esta sentencia la Corte Constitucional declara el estado de cosas inconstitucional frente a la población en condición de desplazamiento por considerar que existe una vulneración sistemática de sus derechos. A partir de allí imparte una serie de órdenes a entidades nacionales y territoriales con el fin de que sean atendidas las necesidades básicas de esta población.

[2] (i) diseñar y poner en marcha un plan específico de protección y atención para cada una de las 62 comunidades identificadas como casos emblemáticos en el auto5; (ii) diseñar e implementar un plan de caracterización de los territorios colectivos y ancestrales habitados mayoritariamente por población afrocolombiana; (iii) poner en marcha la ruta étnica de protección propuesta por la antigua Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social) en el marco del Proyecto de Protección de Tierras y Patrimonio; (iv) diseñar y aplicar una estrategia que permita adoptar en cada caso y de manera urgente, las medidas necesarias para garantizar que la población afrocolombiana en situación de confinamiento reciba atención humanitaria de manera integral, oportuna y completa, respetando los criterios de especificidad cultural aplicables; (v) diseñar y aplicar un plan integral de prevención, protección y atención a la población desplazada afrocolombiana, y (vi) presentar informes bimensuales sobre las acciones adoptadas para obtener el cumplimiento de las medidas provisionales dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en relación con las comunidades de las cuencas de los ríos Curbaradó y Jiguamiandó, en el departamento del Chocó.

participación y consulta de las comunidades directamente afectadas, además de adoptar medidas urgentes de protección a favor de sus derechos fundamentales colectivos e individuales teniendo como hilo conductor 5 factores transversales[3] y 13 riesgos asociados[4].

El presente documento es parte de las medidas para la protección de los derechos territoriales de las comunidades afrocolombianas enunciadas en primera instancia por el Auto 005 de 2009 y posteriormente en el Auto 073 de 2014 referente a la orden sobre el Plan de Caracterización de los territorios colectivos y/o ancestrales de habitados mayoritariamente por población afrocolombiana en el territorio del Consejo Comunitario Renacer Campesino, en el municipio de Barbacoas, departamento de Nariño. Aborda los mínimos de caracterización señalados anteriormente de la siguiente manera:

El primer capítulo aborda los elementos metodológicos concertados con la comunidad en el marco de la Mesa Técnica Mixta, el segundo el contexto general del municipio, el tercer la historia del poblamiento de los territorios ancestrales en cuestión, el cuarto capítulo da una aproximación a la situación jurídica del territorio, el quinto correspondiente a las características socioeconómicas del municipio y del consejo comunitario a la situación socioeconómica; el sexto aborda la situación fáctica y dinámicas las afectaciones y los riesgos derivados del mismo del conflicto armado en el municipio y del Consejo Comunitario, y; finalmente los últimos capítulos dan cuenta de los obstáculos jurídicos para la protección del territorio así como las potencialidades y da cuenta de los mecanismos propuestos por las comunidades para la garantía de sus derechos territoriales.

METODOLOGIA

Como parte del proceso y desarrollo de las órdenes del Auto 073 de 2014, desde el espacio de la Mesa Técnica Mixta, se han venido realizando los acuerdos y concertaciones para la implementación del mismo. Producto de este proceso, entre los años 2015 y 2016, se concertó la realización del proceso de pre-consulta con los 56 consejos comunitarios del departamento de Nariño, mediante el cual se estableció los escenarios de trabajo en los 12 municipios.

---

3 a) La exclusión estructural de la población afrocolombiana que la pone en situación de mayor marginación y vulnerabilidad; b) La existencia de procesos mineros y agrícolas en ciertas regiones que impone fuertes tensiones sobre sus territorios ancestrales y que ha favorecido su despojo; c) La deficiente protección jurídica e institucional de los territorios colectivos de los afrocolombianos, lo cual ha estimulado la presencia de actores armados que amenazan a la población afrodescendiente para abandonar sus territorios. Y otros dos agregados en el Auto 073: d) Las aspersiones aéreas que, orientadas a la eliminación de los cultivos ilícitos, están afectando de manera colateral los cultivos lícitos de pancoger de algunas comunidades negras; e) las contaminaciones e impactos ambientales que están afectando los territorios colectivos y ancestrales de las comunidades afrocolombianas del Pacífico (de Nariño) constituyen un factor adicional de vulnerabilidad.

4 1) El riesgo extraordinario de vulneración de los derechos territoriales colectivos de las comunidades afrocolombianas por el desplazamiento forzado interno; 2) El riesgo agravado de destrucción de la estructura social de las comunidades afrocolombianas por el desplazamiento forzado interno, el confinamiento y la resistencia; 3) El riesgo acentuado de destrucción cultural de las comunidades afrocolombianas por el desplazamiento forzado interno, el confinamiento y la resistencia; 4) El riesgo extraordinario de agudización de la situación de pobreza y de la crisis humanitaria por el desplazamiento forzado interno, el confinamiento y la resistencia; 5) El riesgo extraordinario de agudización del racismo y la discriminación racial por el desplazamiento forzado interno; 6) El riesgo acentuado de desatención para las comunidades que optan por la resistencia y el confinamiento; 7) El riesgo agravado de afectación del derecho a la participación y de debilitamiento de las organizaciones comunitarias afrocolombianas y del mecanismo de consulta previa; 8) El riesgo agravado de vulneración del derecho a la protección estatal y de desconocimiento del deber de prevención del desplazamiento forzado, del confinamiento y de la resistencia de la población afrocolombiana; 9) El riesgo acentuado de afectación del derecho a la seguridad alimentaria de la población afrocolombiana; 10) El riesgo agravado de ocurrencia de retornos sin condiciones de seguridad, voluntariedad y dignidad. Y otros tres agregados en el Auto 073 de forma particular: *(i) los líderes y lideresas de comunidades y organizaciones afrocolombianas que trabajan por los derechos de la población desplazada de Nariño se encuentran en una situación de exposición y amenaza permanente,* debido a las labores que realizan y agravada por el contexto de violencia generalizada que se vive en sus territorios; *(ii) los obstáculos agravados en el acceso y adaptación al sistema educativo del lugar de recepción*; *(iii) las comunidades afrodescendientes desplazadas se enfrentan a obstáculos agravados en el acceso a oportunidades laborales y productivas*.

Así mismo en el marco de las reuniones se abordó y presentó la metodología elaborada por el Ministerio del Interior para la construcción de los Planes de Caracterización, la cual fue retroalimentada por los participantes de la Mesa Técnica Mixta.

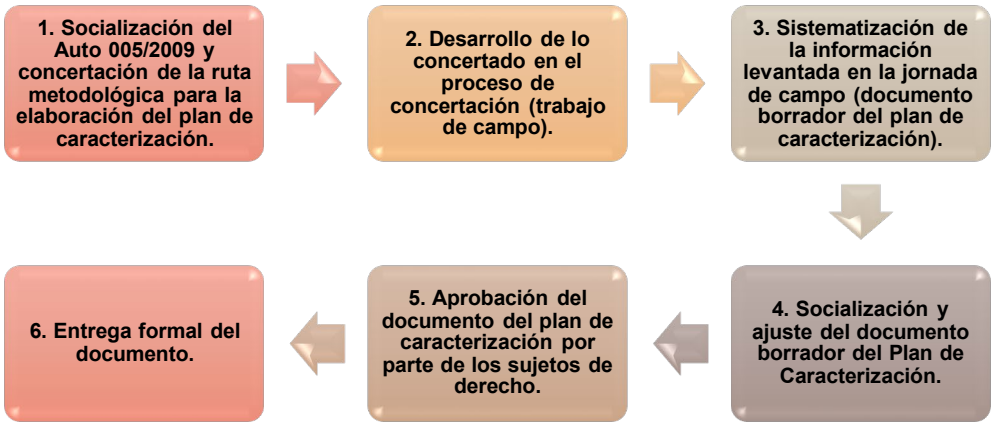
La metodología de trabajo para la jornada realizada en el mes de noviembre del 2020 consistió en ocho momentos en una dinámica de talleres participativos. En el primero se realizó la indagación por la memoria de poblamiento de cada una de las comunidades, así como su proceso de constitución como comunidad, donde se trató de profundizar en las relaciones con otras comunidades, su situación demográfica con base en los datos y ajustes de una Línea de Base elaborada con fuentes secundarias, los momentos más tristes y difíciles, así como sus tradiciones más representativas. En el segundo, en un trabajo en primera instancia individual y posteriormente colectivo donde se trató de buscar a través de un lenguaje espacial (Cartografía social participativa) y narrativo el estado de las comunidades antes del conflicto armado, actualmente y la perspectiva de cómo se ven en el futuro. En el tercero, tratamos de dar cuenta de los daños ambientales en el marco del conflicto armado. En el cuarto, los riesgos y potencialidades para la protección y restitución del territorio. En el quinto, sobre las afectaciones organizativas y culturales. En el sexto se abordaron las proyecciones que las comunidades tienen sobre su territorio, así como sus necesidades específicas y generales.

También se realizó la pesquisa sobre los niveles organizativos y de coordinación del Consejo Comunitario, de la junta directiva y representante legal. Como parte del proceso metodológico esta información de campo dialoga con fuentes secundarias institucionales tales como el Censo Nacional Agropecuario, el Registro Único de Victimas, los informes de riesgo de la Defensoría del Pueblo sobre la región, entre otros.

En el mes de Noviembre de 2025, se realizaron jornadas de trabajo mediante las cuales se presentó un borrador del Plan de caracterización de los Consejos Comunitarios para la socialización, revisión, ajuste y aprobación por parte de las asambleas de cada uno de los Consejos, finalmente con los resultados de estas jornadas se envía a las Juntas Directivas para su revisión final y así hacer entrega del Plan de caracterización terminado, concertado y consultado a los Consejos Comunitarios, las Instituciones de Gobierno y a la Honorable Corte Constitucional.

Este documento de plan de caracterización abordará específicamente el Consejo Comunitario El Consejo Comunitario Agricultores del Patía, ubicado en el municipio de Roberto Payan, departamento de Nariño, en cumplimiento de lo ordenado por la Corte constitucional en sus Autos de seguimiento.

Gráfico 1. Ruta Metodológica Plan de Caracterización



Fuente. Equipo técnico Ministerio del Interior

CONTEXTO GENERAL

Municipio de Roberto Payán y Consejo Comunitario Agricultores del Pacífico

I. CONTEXTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN (NARIÑO)

1. Ubicación y relevancia territorial

El municipio de **Roberto Payán** se localiza en el **Pacífico sur colombiano**, departamento de **Nariño**, formando parte de la **subregión Telembí–Sanquianga**, una de las zonas con mayor riqueza ambiental y complejidad social del país. Su posición estratégica lo convierte en un corredor fluvial clave entre el interior del departamento y el litoral pacífico.

- **Cabecera municipal:** San José de Telembí
- **Extensión aproximada:** 1.342 km²
- **Altitud promedio:** 20–30 m s. n. m.
- **Región natural:** Pacífico colombiano

2. Condiciones físicas y ambientales

Roberto Payán presenta un territorio predominantemente **plano y de planicie aluvial**, con alta presencia de ríos, esteros, caños y zonas inundables.

- **Clima:** Cálido húmedo
- **Temperatura media:** 26–28 °C
- **Precipitación:** Superior a 4.500 mm anuales
- **Hidrografía principal:**
  - Río Patía
  - Río Telembí
  - Patía Grande y Patía Viejo
  - Numerosos esteros y humedales

Estos factores configuran un territorio de **alta biodiversidad**, pero también de **alta vulnerabilidad ambiental** frente a inundaciones y cambio climático.

3. Ecosistemas y riqueza natural

El municipio alberga:

- Bosque húmedo tropical
- Bosques secundarios
- Humedales y zonas de manglar
- Fauna y flora de alto valor ecológico

Estos ecosistemas sostienen los **medios de vida tradicionales** de la población y son fundamentales para la soberanía alimentaria local.

4. Composición social y étnica

Roberto Payán es un municipio **mayoritariamente rural y multiétnico**, con:

- Predominancia de población **afrodescendiente**
- Presencia de comunidades indígenas (principalmente Awá)
- Organización social basada en **consejos comunitarios** y cabildos

La identidad cultural afro se expresa en las prácticas productivas, la relación con el río, el territorio y las formas propias de gobierno comunitario.

---

5. Dinámica socioeconómica

Las principales actividades económicas son:

- Agricultura tradicional (cacao, plátano, yuca, arroz)
- Pesca artesanal fluvial y estuarina
- Aprovechamiento tradicional del bosque
- Transporte fluvial y comercio local

El municipio enfrenta **limitaciones estructurales** en infraestructura, acceso a servicios básicos y conectividad.

---

6. Contexto de conflictividad y retos

Históricamente, Roberto Payán ha sido afectado por:

- Presencia de actores armados ilegales
- Economías ilícitas
- Desplazamiento forzado y confinamiento
- Débil presencia institucional

Estos factores han impactado negativamente la gobernabilidad, el desarrollo y la seguridad territorial.

II. CONTEXTO GENERAL DEL CONSEJO COMUNITARIO AGRICULTORES DEL PACÍFICO

1. Identidad y naturaleza jurídica

El **Consejo Comunitario Agricultores del Pacífico** es una **organización étnico-territorial de comunidades negras**, reconocida en el marco de:

- **Ley 70 de 1993**
- **Decreto 1745 de 1995**

Actúa como **autoridad propia** en su territorio colectivo dentro del municipio de Roberto Payán.

2. Territorio y localización

El Consejo Comunitario se ubica en zonas rurales ribereñas y de planicie del Pacífico nariñense, asociadas a la cuenca del río Patía y sus afluentes.

Su territorio comprende:

- Veredas rurales dispersas
- Áreas agrícolas comunitarias
- Zonas de bosque, esteros y humedales
- Espacios de uso tradicional colectivo

---

3. Características sociales y productivas

Las comunidades que integran el Consejo Comunitario se caracterizan por:

- Fuerte identidad afrodescendiente
- Uso ancestral del territorio
- Economía basada en:
    - Agricultura familiar
    - Pesca artesanal
    - Aprovechamiento sostenible del bosque

El territorio es concebido no solo como espacio físico, sino como **base cultural, espiritual y económica**.

---

4. Gobernanza y organización comunitaria

El Consejo Comunitario ejerce funciones de:

- Administración del territorio colectivo
- Regulación del uso del suelo comunitario
- Representación ante el Estado
- Gestión de proyectos productivos, ambientales y sociales
- Defensa del territorio frente a amenazas externas

La toma de decisiones se realiza mediante **asambleas comunitarias**, conforme a sus normas propias.

---

5. Problemáticas y desafíos

Entre los principales retos del Consejo Comunitario Agricultores del Pacífico se destacan:

- Presión sobre los recursos naturales
- Riesgo de despojo y ocupación indebida
- Afectaciones por el conflicto armado
- Débil acceso a servicios básicos
- Vulnerabilidad frente a eventos climáticos extremos

III. CONSIDERACIONES FINALES

El municipio de **Roberto Payán** y el **Consejo Comunitario Agricultores del Pacífico** conforman un territorio estratégico del Pacífico nariñense, donde convergen **alta riqueza ambiental, fuerte identidad cultural y profundas brechas sociales**. La titulación colectiva, el fortalecimiento de la gobernanza comunitaria y la presencia integral del Estado son elementos clave para avanzar hacia un desarrollo territorial con enfoque étnico, ambiental y de paz.

HISTORIA DE POBLAMIENTO DEL CONSEJO COMUNITARIO

El Consejo Comunitario de Agricultores del Patia está integrado por las comunidades de: Pumalde, Yalte, Chanul, Remolino, Limones, Mercedes Chimbuza, Laguna Chimbuza, Maque el Carmen, estas comunidades se enmarcan en el numeral 5" del Articulo 2 de la Ley 70 de 1.993, teniendo en cuenta que se trata de un conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen cultura propia, comparten un pasado común, tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo poblado, que revela conciencia de identidad y que la distinguen de otros grupos.

La historia del poblamiento de este consejo se remonta desde los asentamientos humanos que se iniciaron después del descubrimiento de América, cuando los europeos luego de valorar las riquezas existentes someten a los africanos a la esclavitud, es así como desde principios del siglo 18, cuando empezaron a llegar africanos esclavizados cimarrones asentándose en diferentes regiones del país principalmente en las Costas del Pacifico y del Atlántico huyendo de la esclavización formaron palenques en la parte selvática y en las riberas de los ríos, continuando con las tradiciones agrícolas, pecuarias y mineras heredadas de sus ancestros, luego organizaron sus familias. fundaron sus poblados y caseríos en forma lineal a lo largo de los ríos y establecieron una ocupación ancestral e histórica sobre el territorio con sus prácticas tradicionales de producción, que les han permitido desarrollar su propio proyecto de vida e identidad cultural.

Acorde a los relatos obtenidos por la comunidad del Consejo Comunitario de Agricultores del Patía en las jornadas de trabajo y jornadas de profundización de información, se logró determinar que las comunidades dentro de este territorio tuvieron sus inicios en el año 1876 fundada por el señor Pedro Prado integrado por las primeras familias el señor Pedro Prado y después se fue habitando con las familias de los Castillos, Prados Bedoya, Valencia, Cortes y los Ortiz quienes decidieron llamarlo Agricultores del Patía, este nombre se debe a la abundancia de peces que tenían los riachuelos.

Los límites del Consejo Comunitario de Agricultores del Patía están determinados de la siguiente manera:

Por el Norte: Consejo Comunitario el Progreso
Por el Sur: Consejo Comunitario Catanguero del Patía Grande
Por el Occidente: Consejo comunitario Acapa.
Por el Oriente: Consejo comunitario Patía Viejo.

1. Historia De Poblamiento Comunidad YALTE

De acuerdo a la información recolectada en la jornada realizada en campo, se determina que la vereda el YALTE fue la primera comunidad de las que componen el Consejo comunitario Agricultores del Patía la cual fue fundada en el año 1876 por el señor Pedro Prado, en la comunidad de YALTE las primeras familias en tener asentamiento en la comunidad fueron Las familias de la señora Pedro Prado y después se fue habitando con las familias de los Cortes y los Ortiz. El nombre de esta comunidad obedece a tradicionalmente existe una laguna cercana a la comunidad llamada Yalte. Los límites de la vereda el YALTE son los siguientes:

Por el sur: Resguardo Indigena Ñambi Piedra verde
Por el Norte: Vereda Buenavista
Por el occidente: Resguardo Pipalta Palbi Yaguapi
Por el oriente: Consejo Comunitario Renacer Campesino

La comunidad considera que mantienen relaciones directas y reciprocas en **Sociales**: Pumalde, Remolino, Limones,Mercedes Chimbuza,Laguna Chimbuza,Maque el Carmen **Económicas**: Pumalde, Remolino, Limones,Mercedes Chimbuza,Laguna Chimbuza,Maque el Carmen **Políticas**: Pumalde, Remolino, Limones,Mercedes Chimbuza,Laguna Chimbuza,Maque el Carmen. . **Culturale,s:** Pumalde, Remolino, Limones,Mercedes Chimbuza,Laguna Chimbuza,Maque el Carmen.

Historia De Poblamiento Comunidad PUMALDE

Los miembros de la comunidad de Pumalde relatan que su comunidad fue fundada en el año 1909 por el señor Venancio Castillo y Nicasio Prado, las primeras familias en tener asentamiento en la comunidad fueron las dos primeras familias fueron las del señor Venancio Castillo y Nicasio Prado, procedentes de Barbacoas, El nombre de esta comunidad obedece a que en la parte de abajo del rio existe un recomo que todo el tiempo se mantiene lleno de espuma,

La comunidad considera que mantienen relaciones directas y reciprocas en **Sociales**: Pumalde, Remolino, Limones,Mercedes Chimbuza,Laguna Chimbuza,Maque el Carmen **Económicas**: Pumalde, Remolino, Limones,Mercedes Chimbuza,Laguna Chimbuza,Maque el Carmen **Políticas**: Pumalde, Remolino, Limones,Mercedes Chimbuza,Laguna Chimbuza,Maque el Carmen. . **Culturales:** Pumalde, Remolino, Limones, Mercedes Chimbuza, Laguna Chimbuza, Maque el Carmen. **Otras relaciones**:

La comunidad relata los momentos más importantes

- La celebración de las fiestas patronales y otras fiestas como la navidad, semana santa, carnavales, eventos deportivos, ya que en estos eventos se integran las familias del territorio y sus alrededores, practicando los saberes culturales y ancestrales.
- La Construcción del salón Comunitario.
- Cuando salió la resolución del título colectivo.

La comunidad relata los momentos más tristes de su comunidad:

- El conflicto armado ha sido el principal factor de los momentos más tristes que ha vivido la comunidad, ha causado confinamiento, desplazamientos, muertes de personas inocentes, los últimos hechos victimizastes.
- La erosión que produce el rio, hace que cada vez perdamos tierra fértil en nuestro territorio, afectándose así la agricultura

Las tradiciones culturales más representativas de sus comunidades:

- Celebración de las fiestas patronales Nazareno el 6 de enero, virgen del Carmen 16 de julio, 08 de diciembre la virgen inmaculada, en cada fiesta se realiza misa de acción de gracias y el belén donde se cantan los arrullos a los santos, el belén es una adoración a los santos amenizado con cantos entonados con cununo, bombos y maracas.
- Celebración de la navidad, las novenas desde el 16 de diciembre hasta el día 24 donde se realiza un belén en adoración al niño Jesús hasta media noche con villancicos tradicionales.
- Los acompañamientos a los difuntos de las comunidades, en este tipo de momentos el día que se está velando el cuerpo se cantan alabaos se hace los rezos tradicionales para que el alma del fallecido pueda descansar en paz, de igual forma se le hacen los rezos durante las nueve noches siguientes después de su entierro.
- La práctica de juegos tradicionales como lo son el pacha cajón, el Yeimi, las canicas, las escondidas, el congelado, el puente se ha quebrado, la chaza, ponchado, la gallina ciega, etc.
- Preparación de platos típicos como lo son el tapao de las tres carnes, yuyo de cun, bala de chiro, la harina asada, el sancocho de gallina, caldo de pescado de rio.

Historia De Poblamiento Comunidad REMOLINO

De acuerdo a la información recolectada en las jornadas de campo y a relatos de la comunidad se determina que la comunidad REMOLINO Fue fundada en el 1968 por los señores Abad Prado y German Prado, Las primeras familias fueron las del señores Abad Prado y German Prado después se fue habitando con las familias de la señoras Dorila Cortes, Elida Cortes, Josefina Cortes, Clemencia Castillo, Alberto Castillo La comunidad de REMLINO relata que le dio el nombre de REMOLINO a esta vereda debido a que en este punto el rio Patio forma muchos remolinos.

La comunidad considera que mantienen relaciones directas y reciprocas en **Sociales**: Pumalde, Remolino, Limones,Mercedes Chimbuza,Laguna Chimbuza,Maque el Carmen **Económicas**: Pumalde, Remolino, Limones,Mercedes Chimbuza,Laguna Chimbuza,Maque el Carmen **Políticas**: Pumalde, Remolino, Limones,Mercedes Chimbuza,Laguna Chimbuza,Maque el Carmen. . **Culturale,s:** Pumalde, Remolino, Limones, Mercedes Chimbuza, Laguna Chimbuza,Maque el Carmen. **Otras relaciones**:

Momentos más importantes de su comunidad:

La celebración de las fiestas patronales y otras fiestas como la navidad, semana santa, eventos deportivos y culturales, ya que en estos eventos se integran las familias del territorio y sus alrededores, practicando los saberes culturales y ancestrales.

Momentos más tristes de su comunidad:

El conflicto armado ha sido el principal factor de los momentos más tristes que ha vivido la comunidad, ha causado confinamiento, desplazamientos, muertes de personas inocentes, los últimos hechos victimizantes son: .

- Las muertes de nuestros adultos mayores quienes son los principales sabedores de las practicas ancestrales y culturales del territorio.
- La fumigación con glifosato en el año 2000 ya que fue la causa de contaminación de ríos y bosques y disminuyo la producción de alimentos de pan coger los cuales son una fuente de sustento para las familias de la comunidad

Tradiciones culturales más representativas de sus comunidades:

- Celebración de las fiestas patronales La virgen de las lajas 15 de septiembre, en cada fiesta se realiza misa de acción de gracias y el belén donde se cantan los arrullos a los santos, el belén es una adoración a los santos amenizado con cantos entonados con cununo, bombos y maracas.
- La celebración de eventos deportivos y culturales.
- Celebración de la navidad, las novenas desde el 16 de diciembre hasta el día 24 donde se realiza un belén en adoración al niño Jesús hasta media noche con villancicos tradicional
- Los acompañamientos a los difuntos de las comunidades, en este tipo de momentos el día que se está velando el cuerpo se cantan alabaos se hace los rezos tradicionales para que el alma del fallecido pueda descansar en paz, de igual forma se le hacen los rezos durante las nueve noches siguientes después de su entierro.
- La práctica de juegos tradicionales como lo son el pacha cajón, el Yeimi, las canicas, las escondidas, el congelado, el puente se ha quebrado, etc.
- Preparación de platos típicos como lo son el tapao de las tres carnes, la harina asada, el sancocho de gallina, caldo de pescado de rio.

.

Historia De Poblamiento Comunidad LIMONES

La comunidad de LIMONES relata que su comunidad fue fundada en el año 1920 por la familia Miguel Bedoya. Manifiestan que las primeras familias fueron las de Miguel Bedoya después se fue habitando con las familias de Espíritu delgado, Julio Delgado, La vereda lleva este nombre debido a la presencia de muchos árboles de limones, también se dice que sus primeros habitantes les gustaba la pesca y la caza de animales salvajes como el conejo, zaino, tatabra, venado.

La comunidad considera que mantienen relaciones directas y reciprocas en **Sociales**: Pumalde, Remolino, Limones, Mercedes Chimbuza, Laguna Chimbuza, Maque el Carmen **Económicas**: Pumalde, Remolino, Limones, Mercedes Chimbuza, Laguna Chimbuza, Maque el Carmen **Políticas**: Pumalde, Remolino, Limones, Mercedes Chimbuza, Laguna Chimbuza, Maque el Carmen. **Culturales:** Pumalde, Remolino, Limones, Mercedes Chimbuza, Laguna Chimbuza, Maque el Carmen. **Otras relaciones**:

Para esta comunidad uno de los momentos más importantes y relevantes: La celebración de las fiestas patronales y otras fiestas como la navidad, semana santa, eventos deportivos y culturales, ya que en estos eventos se integran las familias del territorio y sus alrededores, practicando los saberes culturales y ancestrales.

Así mismo, relatan los **momentos más tristes de la comunidad**

- El conflicto armado ha sido el principal factor de los momentos más tristes que ha vivido la comunidad, ha causado confinamiento, desplazamientos, muertes de personas inocentes, los últimos hechos victimizaste son:
- Las muertes de nuestros adultos mayores quienes son los principales sabedores de las practicas ancestrales y culturales del territorio.
- Cuando desplazaron a Gerardo Sevillano primer representante legal del Consejo Comunitario.

Reconoce la comunidad de LIMONES como tradiciones culturales más representativas:

- Celebración de las fiestas patronales del sagrado corazón de Jesús en junio, nazareno el 6 de enero, en cada fiesta se realiza misa de acción de gracias y el belén donde se cantan los arrullos a los santos, el belén es una adoración a los santos amenizado con cantos entonados con cununo, bombos y maracas.
- La realización de eventos deportivos y culturales
- Celebración de la navidad, las novenas desde el 16 de diciembre hasta el día 24 donde se realiza un belén en adoración al niño Jesús hasta media noche con villancicos tradicionales.
- Los acompañamientos a los difuntos de las comunidades, en este tipo de momentos el día que se está velando el cuerpo se cantan alabaos se hace los rezos tradicionales para que el alma del fallecido pueda descansar en paz, de igual forma se le hacen los rezos durante las nueve noches siguientes después de su entierro.
- La práctica de juegos tradicionales como lo son el pacha cajón, el Yeimi, las canicas, las escondidas, el congelado, el puente se ha quebrado, etc.
- Preparación de platos típicos como lo son el tapao de las tres carnes, yuyo de cun, bala de chiro, la harina asada, el sancocho de gallina, caldo de pescado de rio

Historia De Poblamiento Comunidad MERCEDES CHIMBUZA

La comunidad MERCEDES CHIMBNUZA relata que su comunidad fue fundada en el año 1921 por las familias las familias de Victorino Ortiz y Wenceslao Valencia después se fue habitando con las familias Las familias de Victorino Ortiz y Wenceslao Valencia, Su nombre se debe a que, habitaban unos indígenas llamados chimbuza.

La comunidad considera que mantienen relaciones directas y reciprocas en **Sociales**: Pumalde, Remolino, Limones, Mercedes Chimbuza Laguna Chimbuza, Maque el Carmen **Económicas**: Pumalde, Remolino, Limones,Mercedes Chimbuza, Laguna Chimbuza,Maque el Carmen **Políticas**: Pumalde, Remolino, Limones,Mercedes Chimbuza,Laguna Chimbuza,Maque el Carmen. . **Culturale,s:** Pumalde, Remolino, Limones, Mercedes Chimbuza, Laguna Chimbuza,Maque el Carmen. **Otras relaciones**:

Para esta comunidad uno de los momentos más importantes y relevantes es: La celebración de las fiestas patronales y otras fiestas como la navidad, semana santa, eventos deportivos y culturales, ya que en estos eventos se integran las familias del territorio y sus alrededores, practicando los saberes culturales y ancestrales.

Así mismo, relatan los momentos más tristes de la comunidad
El conflicto armado ha sido el principal factor de los momentos más tristes que ha vivido la comunidad, ha causado confinamiento, desplazamientos, muertes de personas inocentes, los últimos hechos victimizaste son:

- Los desplazamientos y muchos hechos víctimizantes, sufridos en la comunidad
- Las muertes de nuestros adultos mayores quienes son los principales sabedores de las practicas ancestrales y culturales del territorio.
- Los estragos del río, causan muchos daños a los benes de los moradores a lo largo del Río Patía

Reconoce la comunidad de Las Mercedes Chimbuza como tradiciones culturales más representativas:

- Celebración de las fiestas patronales de san pedro y san pablo el 29 de julio, de las lajas el 15 de septiembre, 15 de mayo la virgen de atocha, en cada fiesta se realiza misa de acción de gracias y el belén donde se cantan los arrullos a los santos, el belén es una adoración a los santos amenizado con cantos entonados con cununo, bombos y maracas.
- La realización de eventos deportivos y culturales.
- Celebración de la navidad, las novenas desde el 16 de diciembre hasta el día 24 donde se realiza un belén en adoración al niño Jesús hasta media noche con villancicos tradicionales.
- Los acompañamientos a los difuntos de las comunidades, en este tipo de momentos el día que se está velando el cuerpo se cantan alabaos se hace los rezos tradiciones para que el alma del fallecido pueda descansar en paz, de igual forma se le hacen los rezos durante las nueve noches siguientes después de su entierro.
- La práctica de juegos tradicionales como lo son el pacha cajón, el Yeimi, las canicas, las escondidas, el congelado, el puente se ha quebrado, etc.
- Preparación de platos típicos como lo son el tapao de las tres carnes, yuyo de cun, bala de chiro, la harina asada, el sancocho de gallina, caldo de pescado de rio.

Historia De Poblamiento Comunidad LAGUNA DE CHIMBUZA

La comunidad LAGUNA DE CHIMBUZA relata que su comunidad fue fundada en el año 1985 por el señor Eulogio Cortes, Manifiestan que las primeras familias fueron Eulogio cortes a vereda lleva este nombre debido a las múltiples fuentes naturales de agua que hacen resbaladizos los caminos al ser transitados.

La comunidad considera que mantienen relaciones directas y reciprocas en **Sociales**: Pumalde, Remolino, Limones, Mercedes Chimbuza, Laguna Chimbuza, Maque el Carmen **Económicas**: Pumalde, Remolino, Limones, Mercedes Chimbuza, Laguna Chimbuza, Maque el Carmen **Políticas**: Pumalde, Remolino, Limones Mercedes Chimbuza, Laguna Chimbuza Maque el Carmen. **Culturales:** Pumalde, Remolino, Limones, Mercedes Chimbuza, Laguna Chimbuza, Maque el Carmen. **Otras relaciones**:

Para esta comunidad uno de los momentos más importantes y relevantes; La celebración de las fiestas patronales y otras fiestas como la navidad, semana Santa, eventos deportivos y culturales, ya que en estos eventos se integran las familias del territorio y sus alrededores, practicando los saberes culturales y ancestrales.

Así mismo, relatan los **momentos más tristes de la comunidad**

- El conflicto armado ha sido el principal factor de los momentos más tristes que ha vivido la comunidad, ha causado confinamiento, desplazamientos, muertes de personas inocentes, los últimos hechos victimizantes son:
- Las muertes de nuestros adultos mayores quienes son los principales sabedores de las practicas ancestrales y culturales del territorio.

Reconoce la comunidad de la LAGUNA DE CHIMBUZA como tradiciones culturales más representativas:

- Celebración de las fiestas patronales de san pedro y san pablo el 29 de julio, en cada fiesta se realiza misa de acción de gracias y el belén donde se cantan los arrullos a los santos, el belén es una adoración a los santos amenizado con cantos entonados con cununo, bombos y maracas.
- La realización de eventos deportivos y culturales.
- Celebración de la navidad, las novenas desde el 16 de diciembre hasta el día 24 donde se realiza un belén en adoración al niño Jesús hasta media noche con villancicos tradicionales.
- Los acompañamientos a los difuntos de las comunidades, en este tipo de momentos el día que se está velando el cuerpo se cantan alabaos se hace los rezos tradicionales para que el alma del fallecido pueda descansar en paz, de igual forma se le hacen los rezos durante las nueve noches siguientes después de su entierro.
- La práctica de juegos tradicionales como lo son el pacha cajón, el Yeimi, las canicas, las escondidas, el congelado, el puente se ha quebrado, etc.
- preparación de platos típicos como lo son el tapao de las tres carnes, yuyo de cun, bala de chiro, la harina asada, el sancocho de gallina, caldo de pescado de rio.

De acuerdo al censo adelantado, la comunidad **LAGUNA CHIMBUZA** cuenta con un total de familias de 60, de las cuales 50 se encuentran dentro del territorio y 10 familias se encuentran por fuera del mismo.

Historia De Poblamiento Comunidad MAQUE EL CARMEN

La comunidad de **MAQUE EL CARMEN** relata que su comunidad fue fundada en el año 1936 tan sólo se sabe que las personas que llegaron a fundar dicha vereda fueron, Magdaleno Prado y Rafael Prado, manifiestan que sus primeros habitantes fueron las familias de Magdaleno Prado y Rafael Prado.

La vereda lleva este nombre debido a que este sitio era el descanso obligatorio antes de reanudar el camino que los llevaría a su lugar de destino.

La comunidad considera que mantienen relaciones directas y reciprocas en **Sociales**: Pumalde, Remolino, Limones, Mercedes Chimbuza, Laguna Chimbuza, Maque el Carmen **Económicas**: Pumalde, Remolino, Limones, Mercedes Chimbuza Laguna Chimbuza Maque el Carmen **Políticas**: Pumalde, Remolino, Limones, Mercedes Chimbuza, Laguna Chimbuza, Maque el Carmen. **Culturales:** Pumalde, Remolino, Limones, Mercedes Chimbuza, Laguna Chimbuza, Maque el Carmen. **Otras relaciones**:

Para esta comunidad uno de los momentos más importantes y relevantes: Es la celebración de las fiestas patronales y otras fiestas como la navidad, semana santa, eventos deportivos, ya que

en estos eventos se integran las familias del territorio y sus alrededores, practicando los saberes culturales y ancestrales.

Así mismo, relatan los momentos más tristes de la comunidad

- El conflicto armado ha sido el principal factor de los momentos más tristes que ha vivido la comunidad, ha causado confinamiento, desplazamientos, muertes de personas inocentes, los últimos hechos victimizantes.
- Las muertes de nuestros adultos mayores quienes son los principales sabedores de las practicas ancestrales y culturales del territorio.

Reconoce la comunidad de Maque el Carmen como tradiciones culturales más representativas:

- Celebración de las fiestas patronales del sagrado corazón de Jesús en junio, nazareno el 10 de febrero en cada fiesta se realiza misa de acción de gracias y el belén donde se cantan los arrullos a los santos, el belén es una adoración a los santos amenizado con cantos entonados con cununo, bombos y maracas.
- La realización de los eventos deportivos y culturales.
- Celebración de la navidad, las novenas desde el 16 de diciembre hasta el día 24 donde se realiza un belén en adoración al niño Jesús hasta media noche con villancicos tradicionales.
- Los acompañamientos a los difuntos de las comunidades, en este tipo de momentos el día que se está velando el cuerpo se cantan alabaos se hace los rezos tradicionales para que el alma del fallecido pueda descansar en paz, de igual forma se le hacen los rezos durante las nueve noches siguientes después de su entierro.
- La práctica de juegos tradicionales como lo son el pacha cajón, el Yeimi, las canicas, las escondidas, el congelado, el puente se ha quebrado, etc.
- Preparación de platos típicos como lo son el tapao de las tres carnes, yuyo de cun, bala de chiro, la harina asada, el sancocho de gallina, caldo de pescado de rio

De acuerdo al censo adelantado, la comunidad Nacerá cuenta con un total de familias de 16, de las cuales 6 se encuentran dentro del territorio y 10 familias se encuentran por fuera del mismo.

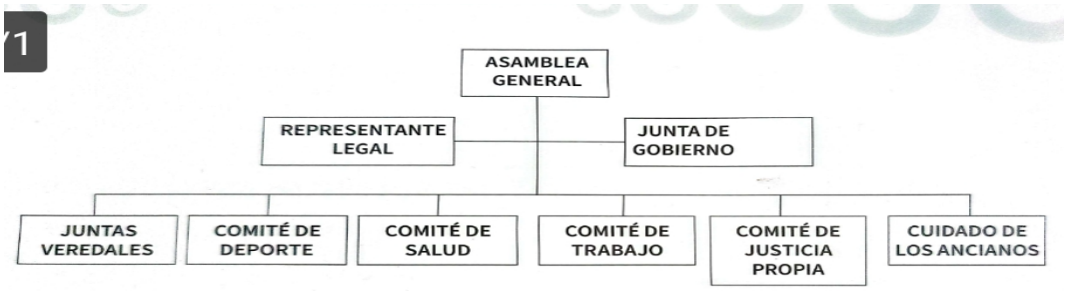
SITUACIÓN JURIDICA DE LOS PREDIOS TITULADOS

Para determinar la situación jurídica del Consejo Comunitario Agricultores del Patia, es menester señalar que en 1993 se promulgó la ley 70 de 1993 que favorece a las comunidades negras mediante la creación de consejos comunitarios y la titulación de tierras colectivas.

El Consejo Comunitario de Agricultores del Patía, ubicado en el municipio de Roberto Payan, conformado por siete 07 veredas (Yalte, Pumalde, Remolinos Limones, Mercedes Chimbuza, Chimbuza el Carmen y Maque) distribuidas a lo largo del rio Patia

La comisión técnica designada una vez desarrolló las visitas técnicas correspondientes las cuales fueron orientadas a la delimitación física del territorio, a recoger los datos etnohistóricos y culturales de la comunidad, a realizar el censo de la misma y a recolectar la información ambiental, sobre prácticas tradicionales de producción y tenencia de tierras. Así mismo, se evaluó la presencia de terceros ocupantes que pudiesen tener mejoras dentro del área solicitada en titulación y se resolvieron los conflictos existentes por tenencia de tierras y aprovechamiento de recursos naturales

éste tiene la siguiente estructura organizativa:



Estructura Organizativa Del Consejo Comunitario. Fuente: Elaboración Propia Con Información De Fuentes Primarias

ORGANOS DE DIRECCIÓN Y CONTROL

La comunidad manifiesta que la estructura organizativa territorial es la Junta Directiva y las Juntas veredales. Que la junta directiva es quien representa al consejo comunitario y la junta veredal es la que conforman las organizaciones veredales

Entre las funciones del Consejo Comunitario se encuentran: administrar internamente las tierras de propiedad colectiva que se les adjudique, delimitar y asignar áreas al interior de las tierras adjudicadas, velar por la conservación y protección de los derechos de la propiedad colectiva.

Relacionan la estructura interna del manejo de la administración territorial así:

Asamblea: Es la máxima autoridad dentro del territorio, está conformada por la concentración y participación de personas de todas las comunidades pertenecientes al consejo comunitario, de las cuales solo 5 van con voz y voto cuando se trata de tomar alguna decisión.

Represéntate legal: Es el jurídico, es el encargado de firmar contratos y presentar solicitudes, siempre con la aprobación de la asamblea y de la junta, además debe administrar los beneficios derivados de los contratos y rendir informes de su gestión.

Junta de gobierno: Se conforma por presidente, vicepresidente, secretario, secretario suplente, Tesorero, fiscal y 4 vocales, no se puede actuar en nombre de la comunidad sin contar con la asamblea, su función es la administración y gestión del territorio y los recursos colectivo, representación de la comunidad ante las entidades, ejecución de panes de desarrollo y la preservación de la cultura y los derechos de las comunidades del consejo comunitario.

Juntas Veredales: se conforma por presidente, vicepresidente, secretario, secretario suplente, Tesorero, fiscal y 1 vocal y se organizan en cada una de las veredas. Estas juntas deben trabajar en pro del bienestar de su comunidad.

Comité de deporte: se conforma por presidente, vicepresidente, secretario, secretario suplente, Tesorero, fiscal y 1 vocal, inciden en todo el consejo comunitario, su función es promover las prácticas deportivas.

Comité de Salud: se conforma por presidente, vicepresidente, Secretario, secretario suplente, Tesorero, fiscal y 1 vocal, inciden en todo el consejo comunitario. Su finalidad es buscar mecanismos o estrategias que ayuden a mejorar el servicio de salud que se presta en las comunidades.

Comités de trabajo: se conforma por presidente, vicepresidente, Secretario, secretario suplente, Tesorero, fiscal y 1 vocal, su participación es en las 11 veredas del consejo comunitario.

Comité de justicia propia: se conforma por presidente, vicepresidente, Secretario, secretario suplente, Tesorero, fiscal y 1 vocal, inciden en todo el consejo comunitario.

El Reglamento Interno determina que de acuerdo con el Art. 6 del Decreto 1745 de 1995, son funciones de la asamblea:

- Derogar, modificar y crear nuevas normas para el Reglamento interno
- Tomar decisiones acordes a las necesidades
- Nombrar las personas que la presidan, las cuales deberán ser diferentes a los miembros de la junta del consejo comunitario
- Elegir los miembros de la junta de gobierno del Consejo comunitario y revocar su mandato de acuerdo con el reglamento que establezca la Asamblea
- Determinar el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y disciplinario de la junta del consejo comunitario
- Aprobar el reglamento de usos y traspasos del usufructo de las tierras asignadas a los individuos o a las familias, cumpliendo las condiciones previstas en el artículo 7 de la Ley 70 de 1993 y de acuerdo con el sistema de derecho propio de la comunidad
- Aprobar o improbar los planes de desarrollo económico, social y cultural que formule la junta del consejo comunitario
- Decidir sobre los temas que por mandato de este decreto y los reglamentos internos de la comunidad sean de su competencia
- Aprobar la delimitación de las tierras de las comunidades negras que serán solicitadas en propiedad colectiva, con base en la propuesta formulada por la junta de consejo comunitario
- Proponer mecanismos y estrategias de resolución de conflictos de acuerdo con las costumbres tradicionales de la comunidad
- Reglamentar y velar por la publicación de normas del sistema de derecho propio de las comunidades negras
- Determinar mecanismos internos que fortalezcan la identidad étnico cultura y que promuevan la organización comunitaria
- Velar por el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales de conformidad con la legislación ambiental y las prácticas tradicionales de producción y demás que garanticen el manejo sustentable de los recursos naturales
- Elegir al representante legal de la comunidad, en cuanto persona jurídica

- **La Junta de Gobierno es elegida de las cuatro veredas con 10 integrantes**.

El Reglamento interno establece que en el consejo comunitario Renacer Campesino la junta de gobierno tendrá las siguientes funciones:

- Defender el territorio
- Facilitar la plena participación de los habitantes del territorio en lo social, político, cultural, económico, ambiental y hacer realidad los principios de libertas, justicia e igualdad para todos y todas
- Fortalecer la legitimidad, legalidad, la autonomía, la autodeterminación y la capacidad de defensa del territorio
- Gestionar la formalización de empresas para el beneficio del consejo comunitario, industrial o comercial y vigilar su administración
- Velar por el cumplimiento del reglamento interno
- Presentar y gestionar planes de etnodesarrollo para el consejo comunitario con autorización de las Asamblea y hacerle seguimiento

- Administrar con base en el reglamento interno el uso, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales renovables y no renovables en el territorio
- Citar a reuniones ordinarias y extraordinarias de asamblea general del consejo comunitario
- Elaborar su plan de actividades a tres años y hacerlo aprobar de la asamblea general

De igual manera se establece en el reglamento que de acuerdo con el artículo 11 de Decreto 1745 de 1995 son funciones de la junta de gobierno:

- Elaborar el informe que debe acompañar la solicitud de titulación, según lo dispuesto en el artículo 8 y 9 de la Ley 70 de 1993
- Presentar a la asamblea general del consejo comunitario, para su aprobación la propuesta de delimitación del territorio que será solicitado en titulación colectiva
- Diligenciar ante el Incora la titulación colectiva de las tierras de la comunidad negra respectiva
- Velar por la conservación y protección de los derechos de la propiedad colectiva y por la integridad de los territorios titulados a la comunidad
- Ejercer el gobierno económico de las tierras de las comunidades negras según sus sistemas de derecho propio y la legislación vigente
- Delimitar y asignar en usufructo áreas de uso y aprovechamiento individual, familiar y comunitario en el territorio titulado colectivamente, reconociendo las que han venido ocupando tradicionalmente y con base en el reglamento que expida la asamblea general del consejo comunitario
- Presentar y gestionar planes de desarrollo para su comunidad, previa autorización de la asamblea del consejo comunitario
- Crear y conservar el archivo de la comunidad, llevar libros de actas, cuentas de registro de las áreas asignadas y los cambios que al respecto se realicen y hacer entrega de esta información a la siguiente junta de gobierno comunitario al finalizar su periodo
- Presentar a consideran de la Asamblea general del consejo comunitario para su aprobación el reglamento de administración territorial y manejo de los recursos naturales y velar por su cumplimiento
- Administrar con base en el Reglamento y las normas vigentes el uso, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales y concertar la investigación en las tierras de las comunidades negras
- Presentar, concertar ejecutar y hacer seguimiento a proyectos y programas con entidades públicas y privadas para el desarrollo económico, social y cultural de su comunidad
- Hacer de amigables componedores en los conflictos internos, ejercer funciones de conciliación en equidad y aplicar los métodos de control social propios de su tradición cultural
- Propender por el establecimiento de relaciones de entendimiento Intercultural
- Citar a reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea general del consejo comunitario
- Determinar mecanismos de coordinación con las diferentes autoridades con otras comunidades y con grupos organizados existentes en la comunidad
- Darse su propio Reglamento y establecer las funciones de cada uno de sus miembros
- Las demás que ele fije la asamblea general del consejo comunitario y el reglamento interno

- **El Representante Legal elegido en la Asamblea.**

Son funciones del representa legal de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno:

- Que informe de las reuniones a las cuales asista
- Cumplir con las obligaciones que el establece el reglamento interno
- Presentar oportunamente a la junta de gobierno los proyectos sobre los planes y programas para su aprobación
- Representar a las comunidades que lo eligen
- Cumplir y hacer cumplir el reglamento interno
- Las demás establecidas en el artículo 12 del decreto 1745/95

- **Comités veredales se elige un comité por cada vereda con cada uno de los siguientes temas: Salud, educación, deporte, recreación, cultura y resolución de conflictos.**

  De acuerdo con lo establecido en el reglamento interno, los comités veredales están integrados por 4 o 5 personas de cada una de las veredas del consejo comunitario escogidos en asamblea de elección de nueva junta de gobierno y dependerá de la asamblea general y la junta de gobierno del consejo comunitario, deberán:

  - Resolver conflictos inter e interétnicos que se presentan en la comunidad, (problemas familiares, linderos, orden público, simpatías electorales, solicitud de becas y otros)
  - Ejercer autoridad y control en la jurisdicción de la comunidad que opera
  - Informar a la junta de gobierno las políticas ambientales de uso y manejo de los recursos naturales
  - Promover, socializar y velar por el cumplimiento del reglamento interno para lograr la participación activa de la comunidad y su legitimidad
  - Hacer cumplir las normas establecidas en el reglamento interno del consejo comunitario
  - Hacer las invitaciones a las comunidades para realizar asambleas ordinarias

Asimismo, se pudo constatar que la comunidad cuenta con su Manual de Reglamento Interno en el que se establecen las funciones que desempeña cada uno desde su rol, de conformidad con las instancias establecidas al interior del Consejo Comunitario, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1745 de 1995, establece el Reglamento Interno que la Asamblea General es la máxima institución en la toma de decisiones del consejo comunitario.

CARACTERISTICAS SOCIOECONÓMICAS DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN DEL CONSEJO COMUNITARIO AGRICULTORES DEL PATIA

Población y dinámica demográfica

- **Tamaño y densidad:** Roberto Payán es un municipio de baja densidad; estimaciones recientes indican alrededor de **~13.200 habitantes (2023)** y una densidad cercana a **10 hab/km²**. Los censos de DANE (2005 y 2018) muestran población rural numerosa y estructuras demográficas con alta dependencia de la población jovenes.
- **Movilidad y migración interna:** Hay movimientos intermunicipales (emigración hacia Tumaco y otras cabeceras) y episodios de desplazamiento

forzado vinculados a dinámicas de violencia (ver punto 6). El patrón general en 20 años fue de estancamiento o leve variación poblacional por salidas y retornos vinculados a la conflictividad.

Pobreza y condiciones de vida

- **Niveles de pobreza multidimensional:** Los informes PDET / DANE colocan a Roberto Payán entre los municipios con **altas tasas de privación**; una cifra de referencia del perfil PDET indica incidencia de pobreza multidimensional municipal en torno al **80%** (datos censales/diagnósticos PDET para la subregión Pacífico-Frontera Nariñense). Esto refleja privaciones en vivienda, educación, salud, servicios y condiciones de vida.
- **Vivienda y servicios básicos:** Predomina la precariedad en vivienda, limitada cobertura de acueducto y alcantarillado, y acceso reducido a servicios de salud especializados y educación media y superior en el propio municipio (la población depende de cabeceras cercanas). Estos déficits perduran en las últimas dos décadas según diagnósticos municipales y regionales.

Economía local y medios de vida (agricultura, pesca, mercados

- **Estructura productiva:** La economía del municipio y del Consejo Comunitario se ha mantenido centrada en el **sector primario**: agricultura campesina (cacao, plátano, yuca, maíz), pesca artesanal fluvial/estuarina y actividades de autoconsumo y comercio local. La producción es mayoritariamente de pequeña escala (minifundios).
- **Evolución (2005–2025):**
    - 2005–2012: economía de subsistencia con limitadas salidas comerciales y baja presencia de proyectos de fortalecimiento productivo.
    - 2013–2019: algunos programas de reactivación productiva (cacao, cacao tecnificado) y apoyo institucional puntual, pero sin cobertura masiva.
    - 2020–2025: pandemia e incertidumbres globales afectaron la comercialización; sin embargo, políticas nacionales de reducción de pobreza han generado programas de apoyo y se observa interés institucional por cadenas como cacao y pesca sostenible. Aun así, persiste informalidad y baja formalización de cadenas productivas.

Tenencia de la tierra y organización étnico-territorial

- **Titulación colectiva:** El **Consejo Comunitario Agricultores del Patía Grande** obtuvo título colectivo mediante **Resolución INCORA 01123 (2000)** — documento fundacional para la seguridad territorial del consejo y la base de la gestión comunitaria del territorio (≈31.467,4 ha). Este título ha sido un pilar para la organización productiva y la defensa del territorio frente a procesos de despojo.
- **Gobernanza comunitaria:** A partir de la titulación y la Ley 70, los consejos comunitarios han fortalecido capacidades administrativas y de representación; sin embargo, la capacidad operativa para implementar proyectos productivos y servicios ha sido limitada por la falta de inversión sostenida.

Infraestructura, servicios y conectividad

- **Conectividad:** Predomina la **dependencia del transporte fluvial**; la red vial terrestre es limitada, lo cual encarece y dificulta comercialización, acceso a salud y educación y la llegada de proyectos de desarrollo.
- **Servicios:** Cobertura de servicios públicos y dotación institucional han mejorado lentamente, pero siguen siendo insuficientes en muchas veredas. Los planes municipales (p. ej. Plan de Desarrollo 2020–2023) priorizaron mejoras, pero la implementación ha sido parcial.

Conflictividad, seguridad y desplazamiento (impacto socioeconómico

- **Persistencia de riesgos:** Durante las dos últimas décadas la subregión (Telembí–Patía) ha sido zona de **presencia de estructuras armadas**, economías ilegales y enfrentamientos — factores que han generado **desplazamientos, limitación de proyectos productivos y cierre temporal de mercados**.
  Informes y alertas regionales registran cientos de personas desplazadas en periodos puntuales (ej.: 2014–2015: 360 personas desplazadas desde Roberto Payán en el seguimiento regional).
- **Efecto socioeconómico:** La inseguridad redujo inversiones, fracturó cadenas de comercialización, y obligó a alternativas económicas precarias; las comunidades han combinado estrategias de supervivencia con iniciativas organizativas para la protección del territorio. Informes departamentales recientes (2025) siguen señalando a la subregión como punto crítico con múltiples estructuras armadas.

Educación, salud y capital humano

- **Educación:** Persisten brechas en cobertura y calidad educativa, sobre todo en educación media y formación técnica; muchos jóvenes migran a otras cabeceras en busca de oportunidades.
- **Salud:** Cobertura básica (puestos de salud) existe pero con limitaciones en atención especializada y dotación; la pandemia evidenció y aumentó presiones sobre el sistema local.
  Estos factores inciden en la capacidad de empleo formal y en la vulnerabilidad social.

Medio ambiente y riesgos naturales

- **Vulnerabilidad climática:** Zonas ribereñas y planicies son susceptibles a **inundaciones, erosión y cambios en patrones de estiaje**, lo que afecta cosechas y viviendas. La presencia de manglares y humedales es clave para la pesca y mitigación, pero también requiere medidas de conservación y manejo comunitario.

Tendencias generales y balance (2005–2025)

- **Persisten** condiciones estructurales de baja inversión, alta pobreza y economía informal; la **titulación colectiva** y la organización en consejos comunitarios han sido factores positivos para la resiliencia y la gestión local.
- **Mejoras recientes:** A nivel nacional y regional ha habido programas y reducciones en pobreza multidimensional que podrían beneficiar a territorios rurales, pero su impacto en municipios muy aislados ha sido limitado y desigual (2020–2025).
- **Riesgos persistentes:** conflictividad, fragilidad institucional y falta de infraestructura siguen siendo los principales frenos para un desarrollo sostenido.

Fuentes principales (selección — documentos consultados)

1. Perfil municipal DANE (Censo 2005) — Roberto Payán. DANE
2. Documentos PDET / geoportal DANE (perfil Pacífico-Franja) — indicadores de pobreza multidimensional. Geoportal DANE
3. Resolución INCORA 01123 (2000) — titulación Consejo Comunitario Agricultores del Patía Grande. vLex
4. Estudios y caracterizaciones regionales (Universidad de Nariño / CORPONARIÑO) — estructura económica y agropecuaria. Sired Udenar+1
5. Informes Defensoría / Indepaz / alertas regionales sobre desplazamientos y conflicto (2014–2025). Indepaz+1
6. Informes departamentales 2025 sobre puntos críticos (Gobernación de Nariño). Gobernación de Nariño

Dinámica Productiva Agrícola de las Comunidades del Consejo Comunitario FORMATOS DE PRÁCTICAS PRODUCTIVAS ANTES Y DESPUES EVIDENCIANDO LOS DAÑOS CAUSADO) (FORMATO 4).

Las comunidades negras que conforman el Consejo Comunitario de La Nueva Esperanza han padecido los efectos del conflicto armado que desde los años 1980 ha venido afectando el territorio, sumado a lo anterior, la ausencia de políticas estatales de carácter económico y social ha impedido al consejo comunitario ejercer su derecho al pleno disfrute y goce de su territorio.

El consejo comunitario antes del conflicto Armado: Habían construidas más viviendas y familias, se festejaban las fiestas y rituales propios de nuestra cultura con tranquilidad, también la agricultura era más prospera, se practicaba el trueque, la cacería, la minga o cambio de diario, se ejercía la artesanía con yare, no había restricción a la movilidad, no existían asentamientos ni conflicto interétnico con la comunidad indígena, no existía asesinatos, desplazamientos, amenazas, confinamiento, reclutamiento, miedo en las familias de las comunidades, no había Fumigación, no existía cultivos de uso ilícito, no habían extorciones.

El Consejo comunitario después del conflicto Armado: Después de que hubieron hechos victimizantes como desplazamientos masivos, asesinatos violentos, desplazamientos, confinamiento y amenazas a personas de la comunidad y líderes comunitarios, extorciones, Fumigación con glifosato, asentamientos por parte de la comunidad indígena AWA, ya que fueron

desplazados de su territorio, El consejo comunitario quedo con daños físicos y `psicológicos, daños ambientales, deserción escolar, pobreza, desempleo, economías ilícitas, perdida de las practicas ancestrales y culturales, afecto la gobernabilidad, señalamientos a personas de la comunidad y líderes sociales.

ANTES DEL DESPLAZAMIENTO Y OTROS ECHOS VICTIMIZANTES

Prácticas productivas
Siembra de maíz, plátano, chiro, yuca, banano, papa china, cun, chilma, piña, caña, limón, lulo, chontaduro, pepa, cacao, cacao nativo, de de norte, panocha, yuyo, guayaba, guaba, caimito, aguacate, Barbasco

- Minería artesanal
- Cría de marranos, gallinas, pollos, patos, vacas.
- Extracción de madera

Forma de producción:
todo lo cultivado era para el auto consumo familiar, la madera se extraía para construir las viviendas

Herramientas y métodos de producción:

- para la agricultura se utilizaba el machete, el hacha, canastos, azadón, piedra de afilar, pico, azadón.
- para la minería artesanal. barras, almocafre, cachos, bateas, mate, pondos. - para la extracción de madera: la sierra de mano y la hacha.

DESPUES DEL DESPLAZAMIENTO Y OTROS ECHOS VICTIMIZANTES

Prácticas productivas

- siembra de cultivos ilícitos, minería artesanal, siembra de chiro, yuca, Cacao, Banano.

Forma de producción: -

- todo lo cultivado es para el consumo familiar

Herramientas y métodos de producción:

- para la agricultura se utiliza la bomba, machete, estacionaria, guadaña, motosierra y algunos químicos.

Instalaciones de uso comunitario se vieron afectadas por el conflicto

- Escuelas, cementerios, caminos vecinales, viviendas, las fuentes donde se recogía agua limpia y se lavaba ya no son seguras.

Daños ambientales y otros hechos victimizantes

- Perdida de especies de flora y fauna a causa de contaminación a ríos, bosque y quebradas, tala indiscriminada de bosques por siembra de cultivos de uso ilícito y la minería ilegal a menor escala (motobombas y dragas), también por la fumigación con glifosato que hubo en el año 2005
- perdida de la siembra de alimentos de pan coger y pantas medicinales a causa de la fumigación con glifosato y la siembra de cultivos de uso ilícito.
- Enfermedades respiratorias y muerte a personas causa de por la fumigación con glifosato

Por relatos de los miembros de la comunidad se conoce que, con la implementación de proyectos ambientales sostenibles como la siembra de árboles frutales y maderables de semilla nativa, la pesca sana, la no tala de los bosques del territorio, capacitaciones y dotaciones de proyecto guarda bosque enfocados asía niños niñas jóvenes y adolescentes de escuelas y colegios del territorio y el auto cuidado por parte de los miembros de las comunidades.

SITUACION FACTICA Y DINAMICAS DEL CONFLICTO ARMADO

Hechos Victimizantes en el Departamento

La historia socio política del departamento de Nariño está marcada por la incursión de diferentes actores armados y fenómenos como el narcotráfico, el paramilitarismo, la guerrilla, las bandas criminales han generado diferentes formas de violencia y donde se evidencia una clara violación a los Derechos Humanos y graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario como la migración, el desarraigo, la muerte, la expulsión violenta de los campesinos, afrocolombianos e indígenas expulsados de sus tierras por grupos al margen de la Ley, en gran parte porque el territorio es un corredor estratégico para el comercio de productos y actividades ilícitas, explotación y minería ilegal.

Se señala así mismo el informe de la Fundación Paz y Reconciliación "Lo que Hemos Ganado", en el capítulo "Retos Territoriales para el Posconflicto" (2015), a los municipios de Roberto Payán, Barbacoas, Olaya Herrera, Magüi, San Andrés de Tumaco, Santa Bárbara, Cumbitara, Samaniego, El Charco, Policarpa, El Rosario, Linares, Mosquera y la Tola, como de alto riesgo por la presencia de las Farc, el ELN y las Bacrim, grupos armados ilegales que en primer lugar han librado una batalla por la disputa territorial por controlar actividades relacionadas con el narcotráfico y la minería ilegal, hasta tejer alianzas entre ellos para compartir las ganancias que ésta deja.

Desde el 2009, la Defensoría ha advertido la existencia de serios riesgos para la población, en su Informe de Riesgo N° 014 de 2009, sobre el cual se ha mantenido la vigencia de la alerta temprana hasta la fecha, de acuerdo con este informe y sus respectivas no- tas de seguimiento, siendo la ultima la No. 20 de 2015, valorada el 31 de marzo de 2017.

Este Informe de Riesgo establece que se viene dando una reconfiguración de los actores armados en la zona que implica que las comunidades de la zona continúen en riesgo, que si bien con los Acuerdos de Paz con las FARC las acciones ofensivas han disminuido debido a esta situación se mantienen las amenazas, extorsiones, restricciones, control de las comunidades y la instalación de explosivos y minas antipersonal para evitar que lugares considerados estratégicos por la guerrilla sean copados por la Fuerza Pública.

Igualmente se viene presentando el surgimiento de nuevas bandas que delincuenciales conformadas por jóvenes que han pretendido el manejo de negocios ilegales como el narcotráfico y las extorsiones. Aunque estos grupos no tienen filiación aparente con los grupos armados ilegales, es posible que sean objeto de ataques si son considerados contrarios a las estructuras ya establecidas.

Estos jóvenes y menores de edad también pueden ser objeto de cooptación, recluta- miento y utilización ilícita debido a que poseen experiencia en el manejo de armas de fuego y en la ejecución de actividades ilegales.

Los grupos armados ilegales intervienen en las actividades mineras promoviendo la llega- da de maquinaria para la extracción de oro, cobrando "cuotas" por la producción de oro, y/o presionando a las comunidades para que permitan la llegada de personas foráneas que se dedican a estas actividades. En la cadena de producción del oro, la guerrilla cobra por la instalación de la maquinaria, la salida del mineral y establece pautas para la compra y venta de este. Lo anterior se suma a las ya implantadas condiciones de cobro de contribuciones forzadas por los cultivos de coca y la producción de pasta base y/o clorhidrato de cocaína, configurándose en un riesgo para la autonomía de las comunidad- des afrodescendientes y los pueblos indígenas que se oponen a este tipo de actividades.

Toda esta situación o riesgos afecta el derecho a la autonomía de las comunidades étnicas siendo vulnerada por la imposición violenta de los grupos armados ilegales; los Consejos Comunitarios también exigen respeto por la autonomía del territorio, el gobierno propio y el medio ambiente.

En el Informe de Riesgo se identifican como los principales riesgos los siguientes:

➥ Vulneración de los derechos colectivos territoriales, entre ellos el derecho al territorio, la autonomía, la identidad étnica cultural, la participación y consulta previa.

➥ Desconocimiento del enfoque diferencial de acuerdo con su tipo étnico, su cultura, su ancestralidad y su cosmovisión particular.

➥ La vulneración de los derechos territoriales colectivos.

➥ La destrucción de la estructura social de las comunidades.

➥ La destrucción cultural de las comunidades.

➥ La agudización de la situación de pobreza y de la crisis humanitaria existente.

➥ La agudización del racismo, la discriminación y la segregación raciales.

➥ Aumento de las situaciones de confinamiento en el territorio.

➥ La desatención y el costo en vidas humanas para las comunidades que optan por la resistencia.

➥ La afectación del derecho a la participación en la construcción de su propio etnodesarrollo y de debilitamiento de las organizaciones comunitarias afrocolombianas, entre otras.

Todas estas afectaciones, riesgos y vulneración a los derechos de la población de los municipios de la Costa Pacífica, se reflejan en las cifras de víctimas del desplazamiento y otros hechos Victimizantes del departamento, al realizar el análisis de las cifras del Registro Único de Víctimas en el departamento de Nariño, desde el año 1985 hasta la fecha, encontramos que se han presentado 480.909 declaraciones en los siguientes hechos Victimizantes:

Tabla 9. Hechos Victimizantes en el Departamento. Fuente: RNI - Fecha de Corte: 01 jul. 2017

HECHO	PERSONAS	%
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	411	0,09%
Acto terrorista/Atentados/Combates/ Hostigamientos	9.896	2,06%

Amenaza	19.859	4,13%
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	1.374	0,29%
Desaparición forzada	5.360	1,11%
Desplazamiento	387.231	80,52%
Homicidio	36.887	
7,67%		
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	917	0,19%
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	15.235	3,17%
Secuestro	2.622	0,55%
Sin información	5	0,00%
Tortura	808	0,17%
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	304	0,06%
	480.909	100,00%

De las 480.909 declaraciones realizadas sobre hechos ocurridos entre el año 1985 y julio del presente año, el desplazamiento es el hecho más representativo en el departamento de Nariño con una participación del 80,52 % lo que representa 387.231 personas; seguido por el homicidio con un 7.67% y las amenazas con el 4.13%.

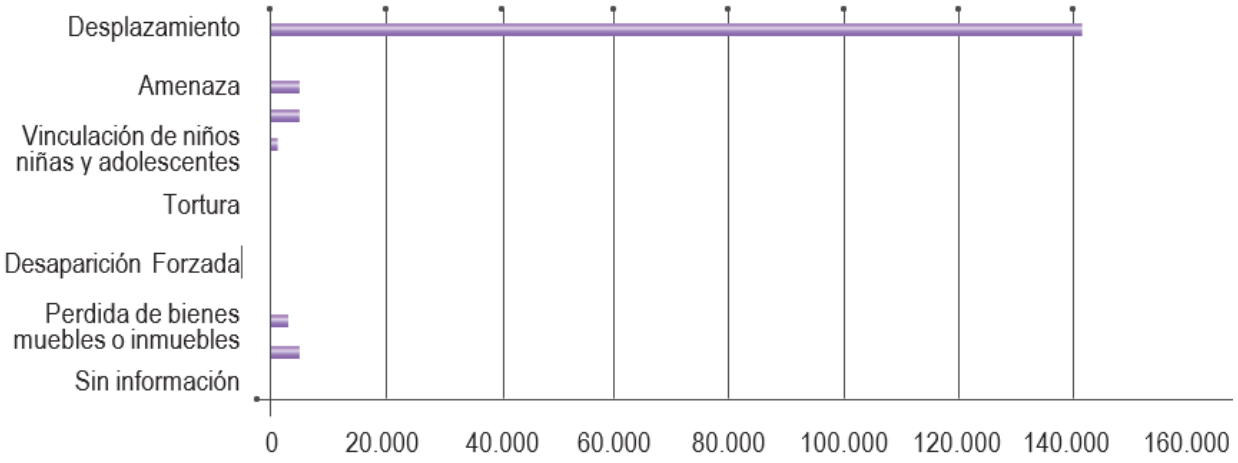
Al realizar un análisis de la ocurrencia de los hechos victimizantes por año, podemos identificar que se dio un incremento en los hechos de desplazamiento y homicidio a partir del año 2000, teniendo su mayor expresión o aumento en los años 2005 al 2009, siendo el año 2007 el de mayor afectación para la población del departamento. Entre los años 2010 al 2014, se mantuvo en los mismos índices y ya a partir del año 2015 a la fecha han venido disminuyendo las cifras sobre la ocurrencia de estos hechos, lo que no significa que los riesgos y las posibles vulneraciones de derechos humanos y violación al DIH hayan desaparecido.

La Defensoría del Pueblo señala que desde el año 2005, la violencia en la subregión del Pacífico Nariñense se venía recrudeciendo como consecuencia de la fuerte disputa que se daba para ese momento entre las guerrillas de las FARC y el ELN, este último aliado con el grupo post desmovilización Los Rastrojos, por el control del narcotráfico, los cultivos ilícitos, laboratorios los laboratorios de procesamiento de alcaloide y las rutas del narco- tráfico (vituallas, armamento e insumos), hacia el Océano Pacífico y la minería aurífera.

Afectaciones de las comunidades negras, afrocolombianas en el departamento

Del total de víctimas del departamento de Nariño, las comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras, son el 32,89%, lo que indica que 158.152 han declarado ser víctimas de algún hecho Victimizante, el principal hecho Victimizante por el cual se ha visto afectada es el desplazamiento (141.316), seguido del homicidio (4.922), la amenaza (4.790), perdida de bienes muebles o inmuebles (2962) y acto terrorista (2.505).

Figura 13. Afectaciones de las comunidades negras en el departamento



Es de resaltar que el 53,28% de esta población es mujer, destacándose que en siete hechos victimizantes están por encima de las afectaciones ocurridas a los hombres, si bien el desplazamiento forzado es el hecho por el cual se han visto más afectadas, es necesario destacar que son ellas la población más afectada por delitos contra la integridad sexual, la desaparición forzada, la tortura y el homicidio.

Estas cifras coinciden con la situación que ha ido resaltada en informes de organismos humanitarios y organizaciones e instancias de trabajo de la sociedad civil como los Informes de la Mesa Mujer y Conflicto, donde señalan: "Como se ha afirmado de manera reiterativa, la aguda situación experimentada por las mujeres afrocolombianas e indígenas se explica porque su identidad de género, etnia y raza interactúan entre sí dando lugar a múltiples formas de discriminación y opresión.

Señalan en este informe que las mujeres pertenecientes a comunidades étnicas han tenido tres afectaciones centrales; la primera es habitar en territorios con recursos atractivos para los actores armados, lo cual se ha materializado en que sus tierras se conviertan en escenarios de confrontaciones, incursiones de los actores armados seguidos de militarización y procesos bélicos que involucran a los integrantes de su comunidad. También, el territorio ha sido afectado por procesos socioeconómicos conexos al conflicto armado que generan tensiones y favorecen su despojo.

Una segunda afectación del conflicto es el desplazamiento forzado y sus consecuencias. Y una tercera consecuencia es su exposición a riesgos especiales de género como la prostitución forzada, la violencia sexual y el enamoramiento de mujeres y jóvenes como estrategias bélicas, incluyendo todas las secuelas para su salud física, sexual y reproductiva, y graves traumas psicológicos. Las afectaciones al territorio son especialmente significativas para las mujeres, quienes sienten que se desestructura su papel de generadoras de vida y preservadoras de la estabilidad familiar. Y, en virtud de que son ellas quienes desarrollan la mayor parte de actividades del trabajo reproductivo, los efectos ligados a la seguridad alimentaria y a la salud de la población tienen impactos especiales para sus vidas.

HECHOS VÍCTIMIZANTES DE ROBERTO PAYÁN.

- **Extensión territorial titulada / en proceso**: procesos judiciales y de restitución reconocieron que el Consejo Comunitario Agricultores del Patía Grande está asentado en un territorio de **más de 31.800 hectáreas** con **aprox. 1.221 personas** asociadas, lo cual fue señalado en reportes de restitución y de la Unidad para las Víctimas.
- **Población en riesgo en zona rural**: informes regionales identifican que, en la cabecera municipal y zonas rurales de Roberto Payán, hay miles de personas en riesgo por dinámicas del conflicto (documentos de alerta temprana e informes de riesgo citan cifras en el orden de miles — p.ej. ~9.500 personas en situación de riesgo en consejos comunitarios y cerca de 1.000 en cabecera).
- 2) Tipos de hechos victimizantes documentados (con ejemplos y fuentes)

A. Amenazas y control territorial

- **Descripción:** Establecimiento de retenes ilegales, amenazas contra líderes y pobladores, controles de movilidad y restricciones para las actividades productivas. Estas prácticas fueron reportadas como técnicas de control del territorio por grupos armados ilegales en la costa pacífica nariñense (incluyendo sectores de Roberto Payán).

B. Homicidios selectivos y masacres

- **Ejemplos concretos:** Hallazgo de fosas con cuerpos en límites entre municipios (corregimiento de Sánchez / vereda Fátima), con reportes de **5 cuerpos hallados el 31 de enero de 2021** en la zona (evento comunicado por medios y registros de seguimiento a masacres). Esto ejemplifica la violencia letal ejercida en la subregión que afecta a comunidades rurales y a pobladores en desplazamiento.
- **Contexto mayor:** La dinámica incluye asesinatos selectivos contra líderes comunitarios y personas vinculadas al acceso a la tierra. Alertas tempranas describen asesinatos y amenazas históricas en la zona (2017–2022).

C. Desplazamientos forzados y confinamientos

- **Descripción:** Desplazamientos individuales y colectivos desde comunidades rurales hacia cabeceras municipales o fuera del departamento; también reportes de confinamientos donde la población queda inmovilizada por el riesgo. Documentos de alerta temprana y de la Unidad para las Víctimas registran desplazamientos masivos y riesgo de desarraigo.

D. Desapariciones forzadas y fosas

- **Descripción / evidencia:** Reportes locales y seguimientos regionales han registrado desapariciones forzadas y hallazgos de fosas comunes (ej. el caso mencionado arriba de enero 2021). Estos hechos suelen permanecer en investigaciones judiciales o en informes de derechos humanos.

E. Extorsión, exigencias económicas y control de cultivos ilícitos

- **Descripción:** Exigencias de "vacunas" /impuestos ilegales, presión para el cultivo o protección de cultivos ilícitos, y control sobre rutas logísticas. Informes del contexto regional y resoluciones que analizan medidas de seguridad describen la presencia de economías ilícitas que alimentan la violencia y las confrontaciones con fuerzas del Estado.

F. Afectaciones a la tenencia y despojo / riesgos sobre la propiedad colectiva

- **Descripción:** Procesos de despojo, ocupación de franjas del territorio colectivo, afectación de predios comunales por obras o por ocupaciones ilegales; además litigios y trámites de titulación y restitución para proteger la tenencia colectiva. La Jurisdicción Especial y la Unidad de Restitución / URT han tramitado demandas y medidas en favor del Consejo Agricultores del Patía.

G. Reclutamiento forzado y riesgo para población joven / NNA

- **Descripción:** Reportes sobre riesgo de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes y sobre medidas preventivas en la región (la Unidad para las Víctimas y ONGs han implementado programas de prevención por el riesgo de reclutamiento en la costa pacífica).

3) Hechos jurídicos y de restitución / acciones institucionales relevantes

- **Demandas y medidas judiciales**: La Unidad de Restitución de Tierras (URT) y la Jurisdicción de Restitución han presentado y tramitado demandas/medidas a favor del **Consejo Comunitario Agricultores del Patía Grande** en Roberto Payán para proteger territorios y derechos colectivos. Estas actuaciones recogen el reconocimiento de riesgos y la necesidad de protección jurídica.
- **Alertas tempranas y acciones de prevención**: La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo / Defensoría / sistemas de alertas han emitido alertas tempranas por episodios de violencia en la cuenca del Patía y municipios costeros, indicando amenazas, asesinatos selectivos, desplazamientos y restricciones a la movilidad desde al menos 2017–2019 y siguientes actualizaciones.

4) Actores señalados (según informes)

- **Grupos armados ilegales**: informes identifican la presencia y la acción de distintos grupos armados ilegales en la costa pacífica de Nariño — menciones públicas incluyen frentes disidentes, estructuras como el denominado "Frente Oliver Sinisterra" en ciertos sectores, y otras bandas. Los informes usan la

expresión “grupos armados ilegales” y documentan confrontaciones entre estas estructuras y las fuerzas estatales.

5) Impactos socioeconómicos y demográficos sobre la comunidad

- **Pérdida de medios de vida**: la violencia y el control territorial han afectado la actividad agrícola, la pesca y el acceso a mercados; además, las obras públicas mal ejecutadas u ocupaciones han ocasionado pérdidas materiales a pobladores locales (véase caso del Río Sanquianga por afectación de franjas de terreno).
- **Necesidad de reparación y atención psicosocial**: la Unidad para las Víctimas y organizaciones humanitarias han implementado programas de atención psicosocial y de restitución en municipios focalizados, lo que confirma impactos sostenidos sobre la población de Roberto Payán.

---

6) Fuentes principales consultadas (selección)

1. Nota de la Unidad de Restitución de Tierras sobre demanda a favor del Consejo Comunitario Agricultores del Patía Grande (URT). Unidad de Restitución de Tierras
2. Informe y alertas tempranas sobre riesgo y hechos de violencia en la subregión (Alertas 030-2022 y 080-18 / NET). Alertas Stg+1
3. Reportes de restitución y de la Unidad para las Víctimas que mencionan titulaciones, hectáreas, población afectada (Informe Congreso / Unidad). Unidad Víctimas
4. Reportes de INDÉPAZ y reseñas sobre riesgos en Roberto Payán (alertas y fichas territoriales). Indepaz
5. Reseñas de masacres y seguimiento de violencias (registro masacre — 31 enero 2021). Rutas del Conflicto

Fuente: Red Nacional de Información, Fecha Corte: lunes, 28 de febrero de 2022

Con estas cifras, se evidencia que el conflicto armado en el municipio de Barbacoas no ha cesado, y cada vez son más frecuentes los casos de amenazas, a líderes, lideresas y miembros de las comunidades, que van desde por ser familiares de alguien hasta por cobrar impuestos que dichos grupos armados establecen en la zona donde se encuentran, a esto se le suman los confinamientos de la población a causa de los mismos, el reclutamiento a menores para que sean mandaderos, despojo de tierras, actos terroristas entre otros.

ANÁLISIS HECHOS VÍCTIMIZANTES EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO EN EL TERRITORIO COLECTIVO DEL CONSEJO COMUNITARIO LA NUEVA ESPERANZA

Los miembros de la Comunidad relatan cómo hechos victimizantes que han afectado a la comunidad en el marco del conflicto armado: El conflicto interétnico con la comunidad AWA se presenta debido al hecho victimizante ocurrido en el en el resguardo Tortugaña Telembi, en el año 2009 las familias indígenas AWA afectadas se tuvieron que desplazar e hicieron su asentamiento en un predio de la comunidad de Buenavista la cual pertenece al título colectivo del consejo de comunidades negras La Nueva Esperanza, en ese entonces llegaron a esa vereda 9 familias, hoy en día hay más de 100 familias asentadas en esa vereda y en la mayoría de las comunidades del consejo, el estado y las entidades han realizado sus reparaciones por lo sucedido dentro del territorio colectivo desconociendo y pasando por encima de las autoridades que respaldan ese territorio, en la vereda Buenavista los lideres AWA realizan asambleas, ejecutan proyectos productivos, han construido un colegio, un centro de salud, funciona una emisora, una casa de la memoria, en la vereda Chanul construyeron con apoyo de las entidades un casa campesina lo más triste de todo es que lo hacen de mala fe porque ellos colindan con el consejo a menos de 10 minutos y todo esto solo beneficia a dicha etnia, Las autoridades territoriales del consejo hemos perdido gobernabilidad y pertenencia étnica en algunas personas y familias a raíz de las a dadivas que ofrecen para que se censen y participen como indígenas, el estado los sigue reparando por hechos victimizantes que también afectan a las familias del colectivo de la Nueva Esperanza, fuimos vinculados a la demanda de derechos territoriales haciéndonos parecer como opositores para que fueran reparados, situación que no es así ya que lo que pedimos es que cada acto de reparación o beneficio lo reciban en sus tierras que es bien conocido son muy cercanas como lo es el Resguardo Ñambi piedra verde entre otros, de esto queremos la mayor clariad, en el año 2021 sale una sentencia 032 de reparación con el pueblo AWA del resguardo tortugaña Telembi en la que en el numeral 14 se reconoce la titularidad legal y legítima del consejo comunitario de comunidades negras La Nueva Esperanza sobre el predio denominado los telembies, predio que legalmente hace parte de la vereda Buenavista del consejo comunitario la nueva esperanza.

Así mismo Intimidación a las entidades a la hora de querer implementar y ejecutar un proyecto dentro del territorio.

Consideran también que toda esta situación a causado afectaciones culturales trayendo consigo Perdida de tradición cultural, Perdida de la gobernabilidad del territorio, Señalamientos a los líderes , afectación a la canasta estudiantil manifiestan que difícilmente se pueden ejecutar los proyectos que vayan en beneficio de los saberes y costumbres ancestrales.

Hechos victimizantes	**Año de Ocurrencia**	**# eventos**	# Personas
Acto Terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	1980-2025	mas de 50	1720 todo el colectivo
Amenaza	1980-2025	mas de 356	1720 todo el colectivo
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	1980- 2020	20	1720 todo el colectivo
Desaparición forzada	1998, 2019, 2017, 2011, 2009, 2008	15	1720 todo el colectivo

Desplazamiento forzado	1980-2025	mas de 300	1720 todo el colectivo
Homicidio	1980-2000	mas de 1000	1720 todo el colectivo
Masacre	2009,2011, 2013 2017, 2024, 2025	15	1720 todo el colectivo
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar, Artefacto Explosivo	1980-2025	en las 11 veredas aun existen minas	1720 todo el colectivo
Secuestro	2018-2025	183	1720 todo el colectivo
Tortura	1980- 2055	mas de 100	1720 todo el colectivo
Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	1980-2025	10	1720 todo el colectivo
Despojo y abandono forzado del territorio	1980-2025	mas de 300	1720 todo el colectivo
Destrucción de la infraestructura social y comunitaria	2016, 2017, 2018, 2019	4	1720 todo el colectivo
Esclavitud o manumisión	1980 - 2025	todo el colectivo	1720 todo el colectivo
Discriminación racial			
Desplazamiento de líderes o autoridades políticas o religiosas	2010-2025	15	1720 todo el colectivo
Asesinato de líder o autoridad política o religiosa	2011, 2017, 2008	3	1720 todo el colectivo
Confinamiento	1980-2025	10	1720 todo el colectivo
Explotación ilegal de recursos naturales	1890- 2025	las 11 veredas	1720 todo el colectivo

Figura 6 Hechos vistimizantes en la comunidad del Consejo comunitario de comunidades Negras La Nueva Esperanza hasta el año 2025 Información De Fuentes Primarias

AFECTACIONES DEL CONFLICTO ARMADO EN EL TERRITORIO

Afectaciones Organizativas de las comunidades en el marco del conflicto armado en el territorio colectivo del Consejo Comunitario Agricultores del Patía

- Las comunidades del Consejo Comunitario *Agricultores del Patía* han sido víctimas recurrentes de **desplazamiento forzado (individual y masivo)**, **confinamientos**, **amenazas y homicidios selectivos**, **restricción de movilidad y de acceso al territorio**, **coerción para siembra/producción de cultivos ilícitos**, y **violencias asociadas al control territorial por grupos armados ilegales**.

Actos victimizantes detallados

Desplazamiento forzado (individual y masivo.

- Recurrentes salidas forzadas de familias hacia la cabecera municipal y a zonas vecinas; episodios masivos reportados (cientos de familias) en olas sucesivas durante 2021–2023 y posteriores rebrotes de desplazamiento según fuentes periodísticas y registros oficiales. Esto obliga a familias a abandonar viviendas, cultivos y bienes productivos.

Confinamiento y restricciones de movilidad.

- Periodos en que las comunidades quedaron **retenidas en sus veredas o corregimientos** por enfrentamientos o presencia armada, sin posibilidad de acceder a mercados, salud o educación; también hubo controles de movilidad impuestos por grupos ilegales. Estas medidas agravan inseguridad alimentaria y acceso a servicios básicos.

Amenazas, señalamientos y homicidios selectivos

- Reportes de **amenazas a líderes comunitarios**, control social para imponer conductas (por ejemplo, resiembra o apoyo a grupos armados) y asesinatos selectivos de pobladores vinculados a posiciones contrarias a los grupos armados. Estas situaciones generan estigmatización y silenciamiento social.

Restricciones de acceso al territorio y pérdidas de tierras.

- Limitaciones prácticas y coerciones que impiden el uso normal de predios (pastos, pesca, agricultura); además hay procesos judiciales y administrativos relacionados con **reclamos/restitución de tierras** por parte del Consejo Comunitario (admisión de demandas de restitución). Esto refleja afectación sobre el derecho a la posesión y el patrimonio colectivo.

Coerción sobre economías locales y violencia ambiental

- Presiones para cultivar o "resiembra" de cultivos de uso ilícito, cobro de extorsiones, control de vías de comercialización. También incidentes vinculados con actividades extractivas o uso de combustibles en labor ilícita (robo/derrame de crudo) que han provocado daños ambientales y riesgos para la salud (derrames en ríos de la zona)

2.6 Repercusiones en niñez, mujeres y grupos étnicos

- Hurtos, separaciones familiares por desplazamientos, afectación a la continuidad educativa y riesgo aumentado de reclutamiento forzado o exposición a violencia sexual en contextos de desplazamiento o albergues improvisados. (Informes regionales y de derechos humanos destacan impactos diferenciales).

Actores señalados

Grupos armados ilegales que operan en la región (presencia histórica de disidencias de las Farc, presencia de ELN y bandas criminales locales según distintos reportes de seguridad y alertas tempranas.

- También se registran **presencias mixtas vinculadas al narcotráfico** (control de rutas y economías ilícitas) que generan la dinámica de violencia y desplazamiento.

Nota: la atribución específica de cada hecho es objeto de investigaciones y en muchos casos las fuentes oficiales hablan de "grupos armados ilegales" sin identificar públicamente responsables concretos por seguridad o en medio de procesos judiciales.

Cronología aproximada: hechos más relevantes de la última década

- **2015–2018:** advertencias y alertas tempranas por presencia de grupos armados, amenazas y control territorial; reportes de presiones a autoridades tradicionales.
- **2018–2021:** episodios de asesinatos selectivos, desplazamientos y controles de movilidad; informes de organizaciones y prensa describen olas de desplazamiento en 2021
- **2022–2024:** la problemática humanitaria persiste; registros de la Unidad para las Víctimas y de sistemas de información (Datos Paz / RUV) siguen reportando desplazamientos y necesidades humanitarias.
- **2025 (y procesos judiciales recientes):** admisión de demandas de restitución a favor del Consejo Comunitario por parte de entidades responsables de tierras (URT), indicando afectaciones continuas sobre el derecho colectivo a la tierra.

Impactos principales sobre la comunidad

- **Pérdida de vivienda y bienes productivos:** abandono de viviendas, siembras y pesca.

- **Deterioro económico:** quiebra de economías locales (agricultura, pesca), pérdida de mercados.
- **Crisis humanitaria/caretacking:** albergues improvisados, desabastecimiento y falta de acceso a servicios básicos.
- **Daños ambientales:** derrames y contaminación de ríos que afectan salud y producción.
- **Trauma social y debilitamiento institucional:** debilitamiento del tejido social, estigmatización de líderes y desconfianza hacia autoridades.

Afectaciones Ambientales de las comunidades en el marco del conflicto armado en el territorio colectivo

- Perdida de especies de flora y fauna
- perdida de la siembra de alimentos de pan coger y pantas medicinales.
- Enfermedades respiratorias y muerte a personas.

Afectaciones Socioeconómicas de las comunidades en el marco del conflicto armado en el territorio colectivo

OBSTACULOS JURIDICOS QUE IMPIDEN LA PROTECCION EFECTIVA DEL TERRITORIO COLECTIVO POTENCIALIDADES Y MECANISMOS DE PROTECCIÓN DEL TERRITORIO COLECTIVO

10.1. Necesidades específicas y colectivas desde la perspectiva comunitaria del consejo comunitario.

- Carretera (Vías de acceso)
- Puentes
- Puesto de salud
- Polideportivo
- Comunicación (internet)
- Apoyo y fortalecimiento a microempresas – proyectos productivos
- Educación – capacitación sobre formulación de proyectos
- Escuela de jóvenes impulsando el liderazgo y rescate cultural
- Transformación y comercialización de los productos
- Mejoramiento de las viviendas en aspectos de: Saneamiento básico, estufas ecológicas y disposición final de las basuras
- Construcción de la casa de gobierno del consejo comunitario
- Acueducto y alcantarillado

MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN EL CONSEJO COMUNITARIO.

Bibliografía:

- Alcaldía de Barbacoas (2016). PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 “Por un Nuevo Barbacoas: Con Salud, Educación, Equidad y Paz”.
- Alcaldía de Barbacoas (2020). PLAN DE DESARROLLO PARTICIPATIVO “GOBIERNO CON LA GENTE. BARBACOAS 2020-2023.

- Rodríguez Y. y Valencia, Y. (2019). Fortalecimiento del conocimiento de la gastronomía tradicional del municipio de Barbacoas -Nariño como estrategia pedagógica para afirmar la identidad en el área de ciencias sociales con los estudiantes del grado tercero de la institución educativa Normal Superior la Inmaculada sede #4 del municipio de Barbacoas.
- Departamento Nacional de Planeación DNP (2021). Sistema de Estadísticas Territoriales-Territata. Ficha Territorial municipio de Barbacoas, Nariño. Disponible en: https://territata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/52079
- Alcaldía de Barbacoas (2020) Plan De Acción Territorial Para La asistencia, Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas Del Conflicto Armado DEL Municipio de Barbacoas Nariño 2020-2023.
- Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 045 del 2019